



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe](http://www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe)

**RESOLUCION DE ALCALDIA**

**N° 371-2015-AL-MPC-**

San Vicente, 24 de Julio del 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**VISTO:** En el **INFORME N° 920-2015-GPPI-MPC** de fecha 24.07.15. De la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática, sobre la necesidad de autorizar la transferencia de partidas del Gobierno Central, pliego 09 Ministerio de Economía y Finanzas, 001 Administración Central programa asignación que no resultan en productos, a la Municipalidad Provincial de Cañete a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el **Decreto Supremo N° 0116-2015-EF**.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 28607, Ley que reforma la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, define a las municipalidades como órgano de gobierno, con personería Jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administración en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 23.2 del Artículo 23 de la Directiva N° 005 -2010-EF/50.01, establece que la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del Artículo 42 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público procede en los siguientes casos : a) cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del pliego, a nivel de fuente financiamiento y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúen el pliego, muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados. b) cuando se trate de los recursos provenientes de saldo de balance;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 0116-2015-EF**, se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2015, a favor de diversos gobiernos locales para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública de saneamiento urbano y rural, la misma que beneficia a la Municipalidad Provincial de Cañete con asignación de recursos presupuestarios;

Que, mediante **Informe N° 920-2015-GPPI-MPC** de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática, manifiesta la necesidad de incorporar créditos para el cumplimiento de lo estipulado en el **Decreto Supremo N° 0116-2015-EF**;

Que, mediante el informe detallado en el párrafo precedente, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática pone a consideración la desagregación de la transferencia de partidas según **Decreto Supremo N° 0116-2015-EF** que autoriza las transferencias a favor de los Gobiernos Locales;

...///

**Cañete Cuna y Capital del Arte Negro**

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

R.A. N° 371-2015-AL-MPC

En el uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Transferencia de Partidas**

Autorícese la transferencia de partidas aprobado mediante **Decreto Supremo N° 0116-2015-EF**. Por el monto de **S/. 34,902.00 nuevos soles** con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle.

DE LA:

En Nuevos Soles

SECCION PRIMERA  
PLIEGO  
UNIDAD EJECUTORA  
PROGRAMA

: Gobierno Central  
: 009 Ministerio de Economía y Finanzas  
: 001 Administración Central  
: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
GASTOS CORRIENTES :  
2.4 Donaciones y Transferencias

: 5000415 Administración del proceso presupuestario del sector público  
: 1 Recursos Ordinarios

S/. 34,902.00

A LA:

En Nuevos Soles

SECCIÓN SEGUNDA  
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas  
: 301311 Municipalidad Provincial de Cañete

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios

S/. 34,902.00

**ARTÍCULO 2°.-** La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática elaborara las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3°.- Remisión**

Copia de la presente resolución será remitida dentro de los (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, así también se dará cuenta al Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán  
ALCALDE